

INFORME SOMBRA  
**Examen de la República de Cuba**  
**117° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**  
Presentado por el CETIM (Centre Europe - Tiers Monde / Centro Europa - Tercer Mundo)  
*Marzo de 2026*

## **I. Introducción**

1. Esta presentación del CETIM (Centre Europe - Tiers Monde) tiene como objetivo contribuir al examen de Cuba por parte del Comité. Agradecemos la oportunidad de ofrecer nuestra perspectiva sobre los informes periódicos consolidados 22° a 26° presentados por el Estado.
2. El CETIM reconoce los significativos y duraderos esfuerzos de la República de Cuba para combatir todas las formas de discriminación, un compromiso arraigado en sus principios de equidad y justicia social. También queremos ser claros desde el principio: consideramos que el continuo embargo económico, comercial y financiero de Estados Unidos es un obstáculo importante para el derecho al desarrollo de Cuba y para el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de su pueblo. Esta medida coercitiva unilateral constituye el duro telón de fondo contra el cual deben evaluarse los logros de Cuba. Este informe destaca esos logros, a la vez que ofrece observaciones constructivas para fomentar un progreso continuo.

## **II. Principales logros y medidas**

### **A. Fortalecimiento del marco constitucional y legal**

3. El CETIM aplaude la profunda reforma legislativa en Cuba, particularmente la Constitución de 2019. Consagrar el principio de igualdad y no discriminación —incluyendo explícitamente el "origen étnico" y el "color de la piel"— en el Artículo 43 proporciona una garantía fundacional sólida para todas las personas. Esto constituye un importante paso adelante.
4. Asimismo, acogemos con satisfacción el nuevo Código Penal (Ley No. 151/2022). Su capítulo específico sobre "delitos contra el derecho a la igualdad" (Artículo 388) y la clasificación de los motivos racistas como circunstancias agravantes de otros delitos (Artículo 80) brindan al poder judicial herramientas concretas para combatir la discriminación de manera efectiva. Esta arquitectura legal traduce los principios constitucionales en derechos exigibles.
5. El nuevo Código de las Familias (Ley No. 156/2022), aprobado por referéndum popular, es otro paso adelante importante. Al prohibir explícitamente la discriminación por color de la piel dentro de la familia (Artículo 15), el Estado está promoviendo la igualdad desde la base.

### **B. Innovación institucional y políticas públicas: El programa "Color Cubano"**

6. El CETIM considera que el lanzamiento en 2019 del Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial "Color Cubano" y su Comisión Nacional es una iniciativa emblemática. Este programa integral y multisectorial, estructurado en 11 subprogramas con objetivos específicos, demuestra una comprensión sofisticada de que abordar la discriminación racial requiere un enfoque afirmativo y estructural, no solo una prohibición legal.
7. El diseño del programa, que integra gobierno, academia y sociedad civil, y su objetivo de mejorar la situación socioeconómica de las poblaciones negra y mestiza en áreas clave como el trabajo, la educación y la vivienda, son particularmente dignos de mención. El CETIM considera a

"Color Cubano" como un modelo de política proactiva y alienta al Estado a continuar dotándolo de los recursos necesarios y el respaldo político para su plena implementación en todos los niveles.

### **C. Garantías de los Derechos económicos y sociales y solidaridad internacional**

8. El CETIM reconoce la inquebrantable priorización que Cuba otorga a los derechos económicos y sociales como fundamentales. La garantía estatal de acceso gratuito y universal a la salud y la educación sigue siendo una herramienta poderosa para asegurar la igualdad de oportunidades. Los datos que muestran la distribución del alumnado por niveles educativos según el color de la piel, y la garantía constitucional de igualdad de acceso a todos los espacios públicos, demuestran un compromiso firme y vivido con la no discriminación.

9. Cuba también ha promovido un sistema de asistencia social altamente efectivo y justo que, a pesar de las inmensas presiones económicas, brinda apoyo específico a las familias en situación de vulnerabilidad. Los datos detallados sobre las prestaciones y los programas específicos para madres y personas con discapacidad muestran un aparato estatal que trabaja activamente para proteger a sus ciudadanos más vulnerables.

10. Finalmente, el CETIM desea destacar y elogiar la inigualable solidaridad internacional de Cuba. La escala de su cooperación médica, especialmente en África —desde la "Operación Milagro" y las brigadas Henry Reeve hasta la formación de miles de profesionales de la salud del Sur Global— es una expresión tangible y viva de los principios del antirracismo y la equidad global.

### **III. Fomentando el progreso continuo en la protección de los más vulnerables**

11. Si bien reconocemos estos logros significativos, ofrecemos algunas observaciones destinadas a fomentar el progreso continuo de Cuba. Insistimos nuevamente en que estos esfuerzos se realizan en el contexto extraordinariamente difícil del embargo estadounidense, una medida coercitiva a la que el CETIM se ha opuesto durante mucho tiempo. Es el mayor impedimento para el desarrollo económico y social de Cuba.

12. El CETIM toma nota con satisfacción de las numerosas referencias a la colaboración entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil que luchan contra el racismo, como la Comisión Aponte, la Articulación Afrofeminista y otras. Esta sinergia es una fortaleza real.

13. El CETIM observa la colaboración entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil que combaten el racismo, según se documenta en el informe del Estado. Para construir sobre esta base, el CETIM recomienda que el Estado establezca mecanismos de consulta formales e institucionalizados que garanticen la participación sistemática de los actores de la sociedad civil —particularmente las organizaciones lideradas por comunidades negras y mestizas, como la Articulación Afrofeminista y la Comisión Aponte— en el diseño, seguimiento y evaluación del programa "Color Cubano". Recomendamos además que el Estado proporcione apoyo financiero y técnico sostenido a iniciativas independientes de la sociedad civil, como el observatorio social "Color Cubano", permitiéndoles contribuir eficazmente a la retroalimentación y la rendición de cuentas de las políticas.

14. Si bien el informe del Estado hace referencia a iniciativas afrofeministas y LGBTIQ+, el CETIM recomienda que el programa "Color Cubano" integre explícitamente una perspectiva interseccional en todos sus subprogramas. Esto significa desarrollar indicadores específicos y medidas focalizadas para abordar la discriminación compuesta que enfrentan, por ejemplo, las mujeres negras, las personas afrodescendientes con discapacidad y las personas afrocubanas LGBTIQ+. Tal enfoque alinearía las políticas de Cuba con la Recomendación General No. 34 del Comité sobre la discriminación racial contra las personas de ascendencia africana.

15. El positivo marco legal e institucional de Cuba debe ir ahora seguido de una implementación coherente y efectiva. Alentamos al Estado a continuar invirtiendo en la formación de jueces, fiscales y fuerzas del orden sobre la aplicación de estas nuevas leyes, para garantizar que la justicia sea una realidad vivida por todos.

16. El CETIM recomienda que el Estado desarrolle una estrategia nacional de educación y sensibilización pública sobre la igualdad racial, para ser implementada en coordinación con el Ministerio de Educación, los medios de comunicación y la sociedad civil. Esta estrategia debería incluir: integrar sistemáticamente contenidos antirracistas en todos los niveles de los planes de estudio escolares, basándose en las iniciativas existentes; promover representaciones positivas de la historia, cultura y contribuciones afrocubanas en los medios de comunicación estatales y las instituciones culturales; y realizar campañas públicas periódicas para desafiar estereotipos y prejuicios, con objetivos medibles de alcance e impacto.

17. Dado el impacto devastador del embargo económico, comercial y financiero de Estados Unidos sobre la capacidad de Cuba para asignar recursos a programas sociales —incluidos aquellos destinados a combatir la discriminación racial— el CETIM pide al Comité que reitere su preocupación por los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, e inste a los Estados a levantar dichas medidas de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

#### **IV. Conclusión**

18. En conclusión, el CETIM reconoce que Cuba ha realizado notables y ejemplares progresos en su lucha contra la discriminación racial. El programa "Color Cubano", en particular, representa un profundo compromiso estatal para abordar el racismo estructural. Alentamos al Estado a continuar este trabajo vital, centrándose en la profundidad de la implementación, la colaboración con la sociedad civil y un enfoque interseccional.